

Lectura Complementaria. Segunda Parte.

Del Libro: **LA TRAVESÍA, Libro Segundo.**

Autores:

Luis Razeto Migliaro – Pasquale Misuraca.

El modelo teórico del Estado representativo-burocrático. (Continuación)

Hemos hasta aquí reconstruido el modelo teórico del Estado representativo-burocrático en sus articulaciones esenciales. Al formularlo, sin embargo, Hegel lo adapta a las que considera sean las condiciones políticas de su tiempo. Introduce en el esquema una concepción primitiva de la hegemonía, caracterizada por el privilegiamiento de la ‘clase sustancial’. “§ 305. Una de las clases de la sociedad civil contiene el principio que ser, por sí, apta para ser constituida en dicha posición política; o sea, la clase de la eticidad natural, que tiene como base la vida familiar y, respecto a la subsistencia, la posesión de la tierra” (**Lineamientos**, pág. 303) “§ 306. Por la posición y el significado político, ella es más apta, particularmente en cuanto su patrimonio es independiente tanto del patrimonio del Estado como de la baja seguridad de la industria, del deseo de ganancia y de la mutabilidad de la posesión en general.” (*Lineamientos*, pág. 303)

En la base de esta idea está el problema de la inestabilidad de los Estados europeos en una época de revoluciones políticas y económicas. Hegel, en consecuencia, busca la necesaria estabilidad del Estado en una clase tradicional y conservadora. Sobre tal juicio, afirma la distinción del poder legislativo en dos Cámaras: “La asamblea de las clases se subdividirá en dos **Cámaras**”. (*Lineamientos*, pág. 308). Esta separación sobrevivirá a la llegada de la hegemonía de la ‘clase de la industria’, por las razones técnicas que el mismo Hegel había identificado como soporte de su opción: “§ 313. Mediante esta separación no solamente adquiere mayor seguridad la madurez de las decisiones, gracias a una pluralidad de **instancias**, y es alejada la accidentalidad de un acuerdo momentáneo, así como la accidentalidad de que la decisión pueda derivar de la mayoría del número de los sufragios; sino que, en especial, el elemento de las clases se encuentra en menor medida en la situación de ponerse directamente contra el gobierno.” (*Lineamientos*, págs. 308-09)

*

Examinemos ahora la crítica de Marx a este complejo de especificaciones hegelianas sobre la relación clases-partidos-Estado y sobre la política.

El punto de vista de Marx es que las clases sociales, que en la sociedad civil luchan entre sí porque sus intereses son contrapuestos, continúan su batalla en la sociedad política. La clase que se instala en el Estado, hace de éste el instrumento de reproducción y de expansión de sus propios intereses particulares. La política es, para todas las clases, racionalización, organización y acción en defensa **de sus propios intereses y de sus propias aspiraciones**. Marx no reconoce la existencia de un nivel autónomo de la política, en el cual se desenvuelva **un proceso de universalización**, de composición y de articulación de las clases. “El **Estado privado** no se cambia en **clase política**, sino que es como **clase privada** que se presenta en su actividad y en su significado político. No tiene meramente actividad y significado político. Su actividad y su significado políticos **son la actividad y el significado políticos que tiene la clase privada como clase privada**. La clase privada puede, pues, entrar en la esfera política **solamente conforme a la división de clases en la sociedad civil**. La **distinción en clases** de la sociedad civil, se convierte en una distinción política.” (*Crítica...*, pág. 25)

Para Marx, la separación entre Estado político y sociedad civil es la reproducción de la división existente en la sociedad civil entre clase dominante y clases dominadas. Una superación real de la división entre Estado político y sociedad civil, no puede darse sino eliminando la división en clases de la sociedad civil. Sin ello, cualquier tentativo de superación política de la división es sólo formal e ilusorio. “Lo más profundo en Hegel, es que él siente como una **contradicción** la separación entre sociedad civil y sociedad política. Pero lo falso en él, es que se contenta con la apariencia de esta solución y la despacha como la realidad misma”. (*Crítica...*, pág. 89)

Para juzgar la consistencia de esta crítica y el conjunto de la polémica de Marx contra Hegel, es necesario comprender cómo se produjo la separación entre sociedad civil y Estado político propia de la época moderna; separación que Hegel y Marx reconocen, pero dándole diferentes interpretaciones. En el Medioevo la separación no existía. Lo dice Hegel en la Dilucidación al párrafo 303. Lo reitera Marx: “La cúspide de la identidad hegeliana era, como el propio Hegel confiesa, el **medievo**. Allí **las clases de la sociedad civil** en general y **las clases en sentido político** eran idénticas. Se puede expresar el espíritu del medioevo así: que las clases de la sociedad civil y las clases en sentido político eran idénticas, porque la sociedad civil era la sociedad política, porque el principio orgánico de la sociedad civil era el principio del Estado.” (*Crítica...*, pág. 86)

Para Hegel, la separación se origina con la formación de la sociedad civil, a través del proceso de disolución de la institución familiar como base ético-social de la sociedad medieval. Ello da lugar a **individuos** sujetos de derechos e iniciativas, y a **pueblos-naciones**, con una reforma de los principios intelectuales y morales. “§ 177. La disolución ética de la familia consiste en esto: que los hijos, educados como personalidades libres, son reconocidos en la mayoría de edad, como personas de derecho, capaces, en parte, de tener una propiedad libre particular, y en parte, de fundar familias propias [...]; y, aún más, la abstracción de la estirpe no tiene ya ningún derecho”. (*Lineamientos*, pág. 183) “**Paso de la familia a la sociedad civil.** § 181. La familia se reparte naturalmente, y esencialmente, gracias al principio de la personalidad, en una **multiplicidad** de familias, las cuales en general, se comportan recíprocamente como personas concretas, autónomas, y por tanto exteriores. [...] Así, esta relación reflexiva muestra, ante todo, la pérdida de la eticidad o, porque ésta como esencia es necesariamente aparente [...], constituye el mundo fenoménico del ethos, la sociedad civil. La ampliación de la familia en cuanto paso de ella hacia otro principio es, en realidad, en parte la ampliación pacífica de la misma como pueblo, como nación, el que por tanto tiene un origen de comunión natural, y en parte, es la reunión de comunidades de familias esparcidas, o mediante el poder de señoría, o bien mediante la unión espontánea, introducida por las necesidades que las vinculan, y por la acción recíproca para satisfacerlas.” (*Lineamientos*, págs. 138-08)

Para Marx, la separación se produce con la formación de la sociedad política como mundo en sí, a través de un proceso de monopolización del poder político, que se presenta como esfera de la unidad nacional. Los agrupamientos humanos son expropiados de la política, y reducidos a simples clases sociales. “Es un progreso de la historia que ha transformado las **clases políticas** en **clases sociales**, de modo que así como los cristianos son **iguales** en el cielo y desiguales en la tierra, así los miembros individuales del pueblo son **iguales** en el cielo de su mundo político y desiguales en la existencia terrena de la **sociedad**. La transformación propiamente dicha de las **clases** políticas en **civiles** sucede en la **monarquía absoluta**. La burocracia hace valer la idea de la unidad contra los diferentes estados, en el Estado. Además de ello, también al lado de la burocracia del poder gubernamental absoluto, la **distinciones sociales** de los estados permanece como una distinción política, **política en su interior**, y al lado de la burocracia del poder absoluto. Solamente la Revolución francesa llevó hasta el final la transformación de las clases **políticas** en **sociales**, o bien, hizo de las diferencias de clases en la sociedad civil, solamente diferencias **sociales**, diferencias en la vida privada, que carecen de significado en la vida política. Con ello se cumplió la separación de la vida política y de la sociedad civil.” (*Crítica...*, págs. 93-4)

Ambas explicaciones sobre el origen de la separación de la sociedad moderna en **política** y **civil**, identifican aspectos reales importantes del proceso. De ello, a partir de los *Cuadernos* de Gramsci, ofrecimos en la primera parte de este trabajo una reconstrucción e interpretación comprensiva. El proceso de crisis de la civilización medieval y de formación de la civilización moderna, a través de todos los fenómenos intelectuales, asociativos y políticos examinados, es precisamente el proceso constituyente de un mundo cultural, económico y político, que primero se separa del orden medieval, y luego asciende a la hegemonía y a la dirección del orden estatal emergente, en lucha contra los residuos institucionales del pasado. Es ésta la sociedad civil, que se desarrolla en tiempos y formas diversas en las diferentes regiones del mundo. “En Oriente el Estado era todo, la sociedad civil era primitiva y gelatinosa. En Occidente entre el Estado y la sociedad civil había una justa relación, y en la trama del Estado se descubría de inmediato una robusta estructura de la sociedad civil. El Estado era solamente una trinchera avanzada, detrás de la cual estaba una robusta cadena de fortalezas y de torretas; mayores o menores según los Estados, se entiende.” (*Cuadernos*, 866).

Marx critica a Hegel sosteniendo que: “1. El ha presupuesto la **separación** de la sociedad civil respecto del Estado político (que es un estado de cosas moderno), y la ha desarrollado como **momento orgánico** de la idea, como absoluta verdad racional. Ha representado el Estado político en su forma **moderna** de la **separación** entre los diferentes poderes. Ha dado al Estado real y **activo**, la burocracia como cuerpo, y la ha sobrepuesto, como espíritu que conoce, al materialismo de la sociedad civil. En una palabra, él expone en todas partes el **conflicto** entre sociedad civil y Estado. 2. Hegel opone la sociedad civil como **clase privada**, al Estado político. 3. El designa el elemento **de clase** del poder legislativo, como el simple **formalismo político** de la sociedad civil. Lo califica como **una relación de reflejo de la sociedad civil en el Estado**, y como una relación de reflejo que no altera **el ser** del Estado. Una relación de reflejo es, también, la más alta identidad entre cosas esencialmente diferentes.” (*Crítica...*, pág. 87) Como había escrito poco antes, “no hay que acusar a Hegel porque describe el ser del Estado moderno tal como es, sino porque despacha lo que es, como la **esencia del Estado**.” (*Crítica...*, pág. 77)

Marx considera que en el texto de Hegel esté la descripción de un estado de cosas existente, y su racionalización y absolutización especulativa. No ve que la elaboración hegeliana consiste más bien en la identificación de un **problema** histórico-político y en la propuesta de una solución, en un **proyecto**: el modelo teórico del Estado orgánico. La crítica de Marx se muestra filológicamente apresurada y superficial; su polémica está, en efecto, dirigida al Estado real, y la crítica a los *Lineamientos* de Hegel, es un medio para la crítica de aquél. Y como se ve en el resumen que hace de la exposición

hegeliana –citado, *Crítica...*, pág. 87 – atribuye a Hegel la que es **su propia descripción** del Estado moderno, sólo que Hegel la habría absolutizado, y él en cambio la habría criticado.

La razón por la que Marx no acepta como válido el problema de Hegel, es que no concibe la posibilidad de mediaciones reales entre los extremos: “Extremos reales no pueden mediar entre ellos, precisamente porque son realmente extremos. Pero tampoco necesitan de alguna mediación, puesto que son de naturaleza opuesta. No tienen nada en común el uno con el otro, no se necesitan uno al otro, no se integran uno con el otro. Uno no tiene en su seno anhelo, necesidad, anticipación del otro.” (*Crítica...*, pág 102) En consecuencia, no concibe la propuesta hegeliana del régimen de partidos, que no sería realmente sino sólo formalmente democrático. “La participación directa de **todos** en la discusión y resolución de los asuntos generales del Estado, admite según Hegel, ‘el elemento **democrático sin ninguna forma racional**, en el organismo estatal, que es tal **sólo** por medio de dicha forma’, o sea, el elemento democrático puede admitirse solamente como elemento **formal** en un organismo estatal, que es por tanto solamente formalismo estatal. El elemento democrático debe ser, más bien, el elemento real que se da su **forma racional**, en el organismo estatal **entero**. Si, al contrario, él entra como un ‘elemento **particular**’ en el organismo o formalismo estatal, bajo la ‘forma racional’ de su existencia, debe entenderse como la domesticación, el acomodamiento, una forma en la que no muestra la peculiaridad de su existencia, o sea, que entra allí solamente como principio **formal**.” (*Crítica...*, pág. 130)

Marx no ve, además, el **paso** desde los intereses particulares hacia el interés general, desde el interés de clase hacia el interés estatal-nacional, que se realiza a través de la representación política. “Los diputados no deben ‘ser mandatarios, comisionados, o portadores de instrucciones’, porque ellos deben ‘hacer valer no los intereses particulares de una comunidad, de una corporación, contra los intereses universales, sino esencialmente éstos últimos’”. Hegel ha construido primero a los representantes como representantes de las corporaciones, etc., para después atribuirles la otra determinación política, por la que ellos no tienen que hacer valer los **intereses particulares** de las corporaciones. El suprime con ello la primera determinación, ya que la separa del todo, en su **esencial** determinación como representante, de la **existencia corporativa**; así, él separa también la corporación de sí misma, como su propio contenido, que ella debe escoger (a los representantes) no desde **su punto de vista**, sino desde **el punto de vista del Estado**; o sea, ella debe escoger en su **inexistencia** como corporación. [...]Hegel aduce como razón, que los representantes deben ser elegidos para el ejercicio de los ‘asuntos generales’, pero las corporaciones no son la existencia de los asuntos generales.” (*Crítica...*, pág. 136)

Cuando Marx, algunos años más tarde, concibirá el partido de la clase obrera, lo definirá como representante de los intereses **comunes de la clase**, en oposición al Estado. “¿Qué relación existe entre los comunistas y los proletarios en general? [...] Ellos no tienen intereses distintos de los del proletariado en su conjunto. [...] Los comunistas se distinguen de los otros partidos proletarios, solamente por el hecho de que, por un lado, en las diferentes luchas nacionales del proletariado, ellos destacan y hacen valer los intereses comunes del proletariado completo, que son independientes de la nacionalidad; por otro lado, por el hecho que, en los varios estadios de desarrollo que la lucha entre proletariado y burguesía va atravesando, representan siempre el interés del movimiento completo. [...] Desde el punto de vista teórico, ellos tienen una ventaja sobre el resto de la masa del proletariado, por el hecho que conocen las condiciones, la marcha y los resultados generales del movimiento proletario. El objetivo inmediato de los comunistas es el mismo que el de los otros partidos proletarios: la formación del proletariado como clase, el derrocamiento del dominio burgués, la conquista del poder político por parte del proletariado”. {K. Marx – F. Engels, *Manifiesto del partido comunista*, in Opera complete, vol. VI, Editori Riuniti, Roma 1973, p. 498.}

Volvamos a Gramsci. Hemos ya mostrado de qué modo él asume críticamente tanto la elaboración hegeliana como la marxista sobre esta cuestión, desarrollando su propia teoría del Estado, de los partidos y de la política moderna. En el párrafo *Hegel y el asociacionismo* del *Cuaderno 1*, identifica el carácter proyectual de los *Lineamientos* y el **sentido del Estado** propio de Hegel, así como su límite en una concepción todavía primitiva del partido y de la política. Al mismo tiempo, valora en Marx el **sentido de las masas**, subrayando su limitada comprensión del partido político, e implícitamente, de la complejidad de la vida y organización estatal. “La doctrina de Hegel sobre los partidos y las asociaciones como tramas ‘privadas’ del Estado. Ella derivó históricamente de las experiencias políticas de la revolución francesa, y sirvió para dar una mayor concreción al constitucionalismo. Gobierno con el consenso de los gobernados, pero con el consenso organizado, no genérico y vago como se afirma en el instante de las elecciones: el Estado tiene y exige el consenso, pero también ‘educa’ este consenso mediante las asociaciones políticas y sindicales, que sin embargo son organismos privados, dejados a la iniciativa privada de la clase dirigente. Hegel, en cierto sentido, supera ya, así, el puro constitucionalismo, y teoriza el Estado parlamentario con su régimen de partidos. Su concepción de las asociaciones no puede sino ser todavía vaga y primitiva, entre lo político y lo económico, conforme a la experiencia histórica de su tiempo, que era muy restringida y que proporcionaba un solo ejemplo completo de organización, el ‘corporativo’ (política injertada en la economía). Marx no podía tener experiencias históricas

superiores a las de Hegel (al menos muy superiores), pero tenía el sentido de las masas, por su actividad periodística y agitadora. El concepto de Marx sobre la organización, permanece aún atrapado entre estos elementos: organizaciones de oficios, clubes jacobinos, constiraciones secretas de pequeños grupos, organizaciones periodísticas.” (*Cuadernos*, 56-57)

La importancia de Hegel es reconocida precisamente en el hecho de que él piensa ‘según el Estado’ y no ‘según las clases’. “No solamente en la concepción de la (ciencia) política sino en toda la concepción de la vida cultural y espiritual, ha tenido enorme importancia la posición asignada por Hegel a los intelectuales, la que debe ser cuidadosamente estudiada. Con Hegel se comienza a pensar no ya según las castas y los ‘estados’, sino según el ‘Estado’, cuya ‘aristocracia’ son precisamente los intelectuales. La concepción ‘patrimonial’ del Estado (que es el modo de pensar por ‘castas’) es la concepción que Hegel debe destruir (polémicas despreciativas y sarcásticas contra von Haller)”. (*Cuadernos*, 1054)

La contribución fundamental de Gramsci consiste en el análisis que desarrolla sobre el Estado moderno y los partidos, su proceso de formación, desarrollo y crisis, y la identificación teórica de su organización. Gramsci en este nivel no proyecta como Hegel, ni polemiza como Marx, sino que analiza una realidad teórica y práctica. A continuación nos detendremos sobre dos cuestiones: **la relación sociedad civil-sociedad política**, y el **nexo clases-partido-Estado**.

Hemos visto que la separación entre sociedad civil y sociedad política se había verificado a partir de la crisis de la civilización medieval, con la formación de un mundo cultural, económico y político autónomo, que asciende a la hegemonía luchando contra el poder del bloque dominante tradicional. Con el ascenso a la dirección del Estado por parte del nuevo bloque burgués, la afirmación de la hegemonía cultural de las ideologías políticas modernas, orgánicamente conectadas a los nuevos sistemas de producción industrial y de intercambio capitalistas, se ha superado la separación entre sociedad civil y sociedad política, o sea, se ha concretado el proyecto de un Estado orgánico: “En la realidad efectiva, sociedad civil y Estado se identifican”. (*Cuadernos*, 1590) “El desarrollo del jacobinismo (de contenido) y de la fórmula de la revolución permanente actuada en la fase activa de la revolución francesa, ha encontrado su ‘perfeccionamiento’ jurídico-constitucional, en el régimen parlamentario, que realiza en el período más rico de energías ‘privadas’ de la sociedad, la hegemonía permanente de la clase urbana sobre toda la población, en la forma hegeliana del gobierno con el consenso permanentemente organizado (pero la organización del consenso es dejada a la iniciativa privada y por tanto es de carácter moral o ético, en cuanto consenso ‘voluntariamente’ dado de un modo u otro)”. (*Cuadernos*, 1636) “El

ejercicio 'normal' de la hegemonía en el terreno que llegó a ser clásico del régimen parlamentario, se caracteriza por la combinación de la fuerza y del consenso, que se equilibran diversamente, sin que la fuerza aplaste demasiado al consenso, aún más, tratando de obtener que la fuerza aparezca apoyada por la mayoría, expresada en los así llamados órganos de la opinión pública: diarios y asociaciones". (*Cuadernos*, 1638)

No obstante, el proceso de universalización económica, política y cultural de la clase burguesa encuentra un límite histórico, y el sistema hegemónico se triza: "¿Cómo se produce un retroceso y se retorne a la concepción del Estado como pura fuerza, etc.? La clase burguesa está 'saturada': no sólo no se difunde sino que se disgrega; no solamente no asimila nuevos elementos sino que desasimila una parte de sí misma (o al menos las desasimilaciones son mucho más numerosas que las asimilaciones). (*Cuadernos*, 937). Sucede que sectores de la burguesía y sobre todo grupos de las clases subalternas, desarrollan un 'espíritu de división', y tienden a autonomizarse y a organizarse políticamente en oposición al Estado.

Se forma, pues, una **nueva sociedad civil** no integrada en el sistema estatal existente, lo que marca la apertura de una nueva fase histórica de luchas por la hegemonía. "Separación de la sociedad civil de la sociedad política: se ha planteado un nuevo problema de hegemonía, esto es, la base histórica del Estado se ha desplazado". (*Cuadernos*, 876) "El Estado moderno sustituye el bloque mecánico de los grupos sociales, por su subordinación a la hegemonía activa del grupo dirigente y dominante. Por tanto, abole algunas autonomías, que sin embargo renacen de otras formas, como partidos, sindicatos, asociaciones culturales." (*Cuadernos*, 2287) "En el período de postguerra, el aparato hegemónico se distrega, y el ejercicio de la hegemonía se hace constantemente difícil y se torna aleatorio. El fenómeno suele presentarse y tratarse con distintos nombres y en aspectos secundarios y derivados. Los más triviales son: 'crisis del principio de autoridad' y 'disolución del régimen parlamentario'. [...] La crisis se presenta en la práctica, en la siempre creciente dificultad para formar gobierno, y en la siempre creciente inestabilidad de los gobiernos mismos. Ella tiene su origen inmediato en la multiplicación de los partidos parlamentarios y en las crisis internas permanentes de cada uno de esos partidos (o sea, se verifica al interior de cada partido lo que se verifica en el parlamento entero: dificultad de gobierno e inestabilidad de dirección)." (*Cuadernos*, 1638-39)

Esta nueva separación que da lugar a la **crisis orgánica** del Estado representativo-burocrático, se prolonga por décadas, hasta la gran reestructuración de los Estados contemporáneos, conforme a los tres modelos: fascista, stalinista, americano. (Sobre la crisis orgánica y los tres modelos de respuesta a ella, ver 'Teoría de la Crisis Orgánica' en *La Travesía*,

Libro Primero). “Se tiene una forma extrema de sociedad política: o bien para luchar contra lo nuevo y conservar el orden que tambalea reafirmando coercitivamente, o como expresión de lo nuevo para romper la resistencia que encuentra en su desarrollo, etc.” (*Cuadernos*, 876) “Las dictaduras contemporáneas abolen también estas nuevas formas de autonomía, y se esfuerzan por incorporarlas a la actividad estatal: la centralización legal de toda la vida nacional en las manos del grupo dominante, se torna ‘totalitaria.’” (*Cuadernos*, 2287)

El análisis gramsciano del nexo partidos-Estado, se centra en la cuestión de la identidad-distinción entre sociedad civil y sociedad política, y sobre una definición de la política como relación entre el Estado y la sociedad civil. Tal relación no es abstracta, sino concretamente realizada por la actividad del conjunto de las figuras de la mediación, por los individuos, grupos y asociaciones que ejercen funciones organizativas y conectivas: los intelectuales. “Por ‘intelectuales’ hay que entender no solamente aquellas categorías habitualmente conocidas con esta denominación, sino en general todo el estrato social que ejerce funciones organizativas en sentido amplio, tanto en el campo de la producción, como en el de la cultura, o en el campo político-administrativo.” (*Cuadernos*, 2041).

Así entendida, la cuestión de los intelectuales incluye tanto a la burocracia como a los partidos políticos, tanto a los intelectuales ‘orgánicos’ como a los ‘tradicionales’.

Es en *el Cuaderno 12*, sobre los intelectuales, donde Gramsci expone en síntesis su **análisis de la función y significado de los partidos políticos en el Estado moderno**. “El punto central de la cuestión sigue siendo la distinción entre intelectuales, como categoría orgánica de cada grupo social fundamental, e intelectuales como categoría tradicional. Distinción de la cual se origina toda una serie de problemas y de posibles investigaciones históricas. El problema más interesante es el que se refiere, si lo consideramos desde este punto de vista, al partido político moderno, sus orígenes reales, sus desarrollos, sus formas. ¿Qué llega a ser el partido político en orden al problema de los intelectuales? Es preciso hacer algunas distinciones. 1) Para algunos grupos sociales el partido político es no otra cosa que su modo de elaborar su propia categoría de intelectuales orgánicos, que se forman así - y no pueden no formarse dadas las características generales y las condiciones de la formación, vida y desarrollo del grupo social dado -, directamente en el campo político y filosófico y no ya en el campo de la técnica productiva. [...] 2. El partido político, para todos los grupos, es precisamente el mecanismo que en la sociedad civil cumple la misma función que cumple el Estado en forma más amplia y sintética en la sociedad política. O sea, procura la unión entre los intelectuales orgánicos de un grupo determinado, el dominante, y los

intelectuales tradicionales, y esta función la cumple el partido en dependencia de su función fundamental, que es la de elaborar sus propios componentes, elementos de un grupo social nacido y desarrollado como 'económico', hasta convertirlo en intelectuales, políticos cualificados, organizadores de todas las actividades y las funciones inherentes al desarrollo orgánico de una sociedad integral, civil y política. [...] Que todos los miembros de un partido político deban ser considerados como intelectuales, es una afirmación que puede prestarse a broma y caricatura; sin embargo, si se reflexiona, nada es más exacto. Habrá que hacer distinciones de grados, en cuanto un partido podrá tener una mayor composición del grado más alto o del más bajo de intelectuales, pero no es esto lo que importa. Lo que importa es la función, que es directiva y organizativa, o sea educativa, o sea intelectual. Un comerciante no entra a formar parte de un partido político para hacer comercio, ni un industrial para producir más y con menores costos, ni un campesino para aprender nuevos métodos de cultivar la tierra, aún cuando algunos aspectos de estas necesidades del comerciante, del industrial y del campesino puedan encontrar alguna satisfacción en el partido político. [...] Para esos obtejivos, dentro de ciertos límites, existe el gremio profesional en que la actividad económico-corporativa del comerciante, del industrial y del campesino encuentran un marco más adecuado. En el partido político los elementos de un grupo social económico superan este momento de su desarrollo histórico y se convierten en agentes de una actividad general, de carácter nacional e internacional". (*Cuadernos*, 1521-23)

Hay que observar, especialmente en esta última proposición, de qué modo Gramsci desarrolla los temas hegelianos de la mediación y de la universalización política de las clases, en un marco más avanzado y más complejo, del cual ofrece especificaciones ulteriores en otros párrafos de los Cuadernos.

Sobre la **función mediadora de los partidos**: "Si bien cada partido sea la expresión de un grupo social, [...], ejerce una función de equilibrio y de arbitraje entre los intereses del propio grupo y los de los otros grupos, y procura que el desarrollo del grupo que representa se alcance con el consenso y con la ayuda de los grupos aliados, e incluso de los grupos decididamente adversarios". (*Cuadernos*, 1601-02)

Los partidos no sólo representan a las clases sino que actúan sobre ellas, transformándolas y universalizándolas: "Los partidos no son solamente una expresión mecánica y pasiva de las clases, sino que reaccionan enérgicamente sobre ellas para desarrollalas, fortalecerlas, universalizarlas." (*Cuadernos*, 387)

Los partidos políticos relacionan a las clases y a los individuos con el Estado, los inician en la vida estatal, los educan en el sentido del Estado: "*Estado y*

partidos. La función hegemónica o de dirección política de los partidos, puede ser evaluada por el desenvolvimiento de la vida interna de los partidos mismos. Si el Estado representa la fuerza coercitiva y castigadora de reglamentación jurídica de un país, los partidos representan el espontáneo adherir de una élite a tal reglamentación, considerada como el tipo de convivencia colectiva en la cual toda la masa debe ser educada. Deben mostrar en su vida interna particular, haber asimilado como principios de conducta moral, aquellas reglas que en el Estado constituyen obligaciones legales. [...] Desde este punto de vista los partidos pueden ser considerados como escuelas de la vida estatal.” (*Cuadernos*, 919-20)